

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 334/02**

Sucre, 4 de diciembre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante nota recibida en fecha 2 de diciembre de 2002, dirigida al Presidente del Honorable Concejo Municipal Prof. Mario Oña Tórrez, el H.Concejales Ing. Juan José Romero Pradel, Presidente de la Mancomunidad de Integración, solicita se le declare en comisión los días 4, 5 y 6 de diciembre, a efecto de poder asistir a las reuniones que se realizarán en la ciudad de la Paz, con el Directorio de la Mancomunidad de Integración el Ministerio de Desarrollo Sostenible, Viceministerio de Transporte y Aeronáutica Civil y Servicio Nacional de Caminos, para llevar adelante el estudio del tramo Puente Arce, Aiquile, La Palizada.

En atención a la nota remitida, el H.Concejo Municipal, en S.O. de Pleno N° 140 de fecha 4 de diciembre de 2002, ha determinado declarar en comisión al Honorable Concejales Juan José Romero Pradel, los días 4, 5 y 6 del presente mes, en la ciudad de la Paz a efecto de que pueda participar en las reuniones programadas por el Directorio de la Mancomunidad de Integración, con el informe correspondiente al Pleno del Concejo Municipal.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión al Sr. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Declarar en comisión al H. Juan José Romero Pradel, los días 4, 5 y 6 de diciembre, a efecto de que pueda asistir en la reunión programada por el Directorio de la Mancomunidad de Integración, para el diseño final del estudio del tramo Puente Arce, Aiquile, La Palizada.

Art.2º Páguense pasajes y viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de julio del 2000.

Art.3º La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

